



## ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

### Resolución Sintetizada 1795/2018

RESOL-2018-1795-APN-ENACOM#MM – Fecha 14/03/2018 –

EXPENACOM 9721/2016

El Presidente del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ha resuelto: 1.- Inscribir a la firma WEB PACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71523900-7) en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS POSTALES con el número NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (974). 2.- Registrar que la firma WEB PACK S.R.L. ha declarado la oferta de los servicios de ENCOMIENDA y OTROS SERVICIOS con cobertura geográfica en CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en forma total con medios propios y en provincia de BUENOS AIRES, en forma parcial con medios propios y mediante convenio de reenvío con la empresa CORREO ANDREANI S.A. (RNPS N° 586), con la cual también declara tener convenio para la cobertura geográfica en forma total en el resto del territorio nacional. 3.- Establecer que el vencimiento del plazo para que la firma WEB PACK S.R.L. acredite el cumplimiento anual de los requisitos previstos para el mantenimiento de su inscripción operará el 31 de octubre de 2018. 4.- Notifíquese. 5.- Comuníquese, publíquese. Firmado: Miguel Ángel de Godoy, Presidente, Ente Nacional de Comunicaciones.

NOTA: La versión completa de esta Resolución podrá obtenerse en la página WEB de ENACOM:  
[www.enacom.gob.ar/normativas](http://www.enacom.gob.ar/normativas)

Silvana Beatriz Rizzi, Jefe de Área, Área Despacho, Ente Nacional de Comunicaciones.

e. 21/03/2018 N° 18229/18 v. 21/03/2018

**Fecha de publicación 21/03/2018**